

## GUÍA PARA SOLICITAR TRÁMITES DE CONCESIONES ADICIONALES DE MANERA ELECTRÓNICA



TRÁMITE	REQUISITOS	
	PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL
PRÓRROGA DE CONCESIÓN	Deberá enviar correo electrónico a la dirección <a href="mailto:tramites.drtp@edomex.gob.mx">tramites.drtp@edomex.gob.mx</a> la siguiente información y documentación:	Deberá enviar correo electrónico a la dirección <a href="mailto:tramites.drtp@edomex.gob.mx">tramites.drtp@edomex.gob.mx</a> la siguiente información y documentación:
	1. Especificar en el correo qué tipo de trámite que solicita.	1. Especificar en el correo qué tipo de trámite que solicita.
	2. Imagen escaneada del original de la tarjeta de circulación.	2. Imagen escaneada del original de la tarjeta de circulación.
	3. Imagen escaneada del original de la Identificación oficial vigente de quien realiza el trámite (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional y/o licencia de conducir vigente expedida por el Gobierno del Estado de México).	3. Imagen escaneada del original de la Identificación oficial vigente de quien realiza el trámite (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional y/o licencia de conducir vigente expedida por el Gobierno del Estado de México),
	4. Imagen escaneada del original de la póliza de seguro (cobertura a pasajeros según la capacidad de la unidad) vigente, en caso no aparecer en el AMIS, imagen escaneada del recibo de pago.	4. Imagen escaneada del original de la póliza de seguro (cobertura a pasajeros según la capacidad de la unidad) vigente, en caso no aparecer en el AMIS, imagen escaneada del recibo de pago.
	5. Imagen escaneada del original de la línea de captura y comprobante de pago.	5. Imagen escaneada del original de la línea de captura y comprobante de pago.
	6. Imagen escaneada del original o copia de los Formatos Universales de Pago por concepto de impuesto sobre últimas cinco acreditaciones de pago de tenencia y refrendo del presente ejercicio fiscal y los cuatro ejercicios anteriores de acuerdo con el modelo del vehículo	6. Imagen escaneada del original o copia de los Formatos Universales de Pago por concepto de impuesto sobre últimas cinco acreditaciones de pago de tenencia y refrendo del presente ejercicio fiscal y los cuatro ejercicios anteriores de acuerdo con el modelo del vehículo

### NOTAS:

1. En caso de NO cumplir con alguno de los requisitos enunciados para cada trámite según corresponda, se tendrá imposibilidad de realizar el trámite solicitado, advirtiendo que, de ser improcedente el peticionario deberá efectuar el trámite de forma presencial en cualquiera de las Ventanillas Únicas de Atención, previa cita a través de la liga <https://semov.as.me./schedule.php>
2. Se deberá adjuntar al correo electrónico, únicamente las imágenes e información especificada en la presente según corresponda para cada trámite, en caso, de adjuntar imágenes y/o información innecesaria o no requerida, será causal de improcedencia para la realización del trámite de forma electrónica.
3. Sí, las imágenes adjuntas al correo electrónico son ilegibles, será causa de improcedencia de la efectuación del trámite de forma electrónica.
4. En caso de detectarse alguna inconsistencia, será improcedente la realización del trámite requerido y tendrá que presentarse con la documentación en original para efectuar el trámite de forma presencial en cualquiera de las Ventanillas Únicas de Atención, previa cita a través de la liga <https://semov.as.me./schedule.php>
5. Cabe destacar que, los documentos anexados en imagen digital en correo electrónico serán cotejados con su original el día y hora que se señale para tal efecto, advirtiendo que, en caso de la existencia de inconsistencias en dicho cotejo, será motivo de la cancelación del trámite solicitado de forma electrónica.
6. Es importante mencionar que el enviar de forma electrónica la documentación e información requerida para cada trámite, no garantiza la conclusión de éste, ya que su consumación será previo cumplimiento de las normas aplicables a la materia y de los requisitos enlistados en el "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL ÍNDICE DEL EXPEDIENTE DE CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, SUS MOVIMIENTOS ADICIONALES Y AUTORIZACIONES", publicado el 19 de diciembre de 2019.

## GUÍA PARA SOLICITAR TRÁMITES DE CONCESIONES ADICIONALES DE MANERA ELECTRÓNICA



TRÁMITE	REQUISITOS	
BAJA DE SERVICIO PÚBLICO	PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS MORALES
	Deberá enviar correo electrónico a la dirección <a href="mailto:tramites.drtp@edomex.gob.mx">tramites.drtp@edomex.gob.mx</a> la siguiente información y documentación:	Deberá enviar correo electrónico a la dirección <a href="mailto:tramites.drtp@edomex.gob.mx">tramites.drtp@edomex.gob.mx</a> la siguiente información y documentación:
	1. Especificar en el correo el trámite que se solicita.	1. Especificar en el correo el trámite que se solicita.
	2. Imagen escaneada del original o copia del título de concesión.	2. Imagen escaneada del original o copia del título de concesión.
	3. Imagen escaneada del original o copia de la Identificación oficial vigente del titular de la concesión (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional y/o licencia de conducir expedida por el Gobierno del Estado de México).	3. Imagen escaneada del original o copia de la Identificación oficial vigente de quien realiza el trámite (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional y/o licencia de conducir expedida por el Gobierno del Estado de México).
	4. Imagen escaneada del original de carta poder debidamente requisitada con fecha de emisión no mayor a 3 meses e identificación oficial de la persona que realiza el trámite (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional y/o licencia de conducir vigente), en caso de que el trámite no sea solicitado por el titular de la concesión.	4. Imagen escaneada del original de la protocolización del acta de asamblea vigente y/o poder notarial vigente en ambos casos con facultad de ejercer actos de administración, de ser el caso secuencia registral del año corriente.
	5. Imagen escaneada del original o copia de la factura o carta factura que acredite la propiedad del vehículo.	5. Imagen escaneada del original o copia de la factura o carta factura que acredite la propiedad del vehículo.
	6. Imagen escaneada del original o copia de la tarjeta de circulación.	6. Imagen escaneada del original o copia de la tarjeta de circulación.
	7. Imagen escaneada del original de las láminas (placas de circulación delantera y trasera).	7. Imagen escaneada del original de las láminas (placas de circulación delantera y trasera).
	8. Imagen escaneada del original de línea de captura y comprobante de pago.	8. Imagen escaneada del original de línea de captura y comprobante de pago.
	9. Imagen escaneada del original o copia de los Formatos Universales de Pago por concepto de impuesto sobre últimas cinco acreditaciones de pago de tenencia y refrendo del presente ejercicio fiscal y los cuatro ejercicios anteriores de acuerdo con el modelo del vehículo.	9. Imagen escaneada del original o copia de los Formatos Universales de Pago por concepto de impuesto sobre últimas cinco acreditaciones de pago de tenencia y refrendo del presente ejercicio fiscal y los cuatro ejercicios anteriores de acuerdo con el modelo del vehículo.
10. De ser el caso, Imagen escaneada del original de la Carpeta de Investigación o “Constancia de Extravío de Objetos o Documentos, si no se contara con la tarjeta de circulación y/o láminas.	10. De ser el caso, Imagen escaneada del original de la Carpeta de Investigación o “Constancia de Extravío de Objetos o Documentos, si no se contara con la tarjeta de circulación y/o láminas.	

## GUÍA PARA SOLICITAR TRÁMITES DE CONCESIONES ADICIONALES DE MANERA ELECTRÓNICA



### NOTAS:

1. En caso de NO cumplir con alguno de los requisitos enunciados para cada trámite según corresponda, se tendrá imposibilidad de realizar el trámite solicitado, advirtiendo que, de ser improcedente el peticionario deberá efectuar el trámite de forma presencial en cualquiera de las Ventanillas Únicas de Atención, previa cita a través de la liga <https://semov.as.me./schedule.php>
2. Se deberá adjuntar al correo electrónico, únicamente las imágenes e información especificada en la presente según corresponda para cada trámite, en caso, de adjuntar imágenes y/o información innecesaria o no requerida, será causal de improcedencia para la realización del trámite de forma electrónica.
3. Sí, las imágenes adjuntas al correo electrónico son ilegibles, será causa de improcedencia de la efectuación del trámite de forma electrónica.
4. En caso de detectarse alguna inconsistencia, será improcedente la realización del trámite requerido y tendrá que presentarse con la documentación en original para efectuar el trámite de forma presencial en cualquiera de las Ventanillas Únicas de Atención, previa cita a través de la liga <https://semov.as.me./schedule.php>
5. Cabe destacar que, los documentos anexados en imagen digital en correo electrónico serán cotejados con su original el día y hora que se señale para tal efecto, advirtiendo que, en caso de la existencia de inconsistencias en dicho cotejo, será motivo de la cancelación del trámite solicitado de forma electrónica.
6. No se omite mencionar, que, para el trámite de baja de servicio público, en caso no adjuntar en imagen Carpeta de investigación o “Constancia de Extravío de Objetos o Documentos”, según corresponda, se deberán exhibir físicamente las láminas (placas de circulación delantera y trasera), el día y hora que se señale para tal efecto, advirtiendo que, de no presentarlas, será motivo de cancelación del trámite de baja solicitado.
7. Es importante mencionar que el enviar de forma electrónica la documentación e información requerida para cada trámite, no garantiza la conclusión de éste, ya que su consumación será previo cumplimiento de las normas aplicables a la materia y de los requisitos enlistados en el “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL ÍNDICE DEL EXPEDIENTE DE CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, SUS MOVIMIENTOS ADICIONALES Y AUTORIZACIONES”, publicado el 19 de diciembre de 2019.